

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

La Oficina del Presidente se creó en virtud de una resolución de la Conferencia Internacional de Seguridad Química que se celebró en Estocolmo, Suecia, en abril de 1994. El Presidente es nombrado por el gobierno que haya sido elegido para encargarse de la Oficina en una reunión del Foro y ocupa el cargo desde el término de la reunión en que ha sido elegido hasta el término de la siguiente reunión.

El Presidente representa a todos los participante en el Foro cuando desempeña sus funciones oficiales, ya sea cuando participa en las actividades de la IFCS, cuando hace uso de la palabra en conferencias internacionales o cuando conoce a otras personas en una gran variedad de contextos oficiosos. El Presidente debe esforzarse por demostrar su imparcialidad y conducirse de forma justa e imparcial con todos los participantes. Los deberes y las responsabilidades del Presidente son los siguientes:

- Como Presidente del Foro desempeña las funciones propias de su cargo, dirige los debates de las sesiones plenarias, vela por la observancia del mandato y del reglamento interior del IFCS, y facilita orientación para que la dirección sea eficaz durante las sesiones del Foro y entre las mismas.
- El Presidente preside el Comité Permanente del Foro y tiene la potestad de convocar reuniones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a la petición de algunos de los miembros del Comité Permanente del Foro. El Presidente ayudará a la secretaría a elaborar el orden del día propuesto para las reuniones y las teleconferencias.
- El Presidente vela por que la elección de la Mesa del Foro y de los miembros del Comité Permanente del Foro se lleven a cabo de conformidad con el mandato y las prácticas del Foro. El Presidente no representará a su gobierno en las reuniones del IFCS.
- El Presidente promueve activamente el IFCS en todas las regiones del mundo y comunica regularmente la información relacionada con los trabajos del Foro a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales pertinentes y a otras partes.
- El Presidente aconseja y ayuda a los Vicepresidentes en la organización de reuniones regionales y subregionales.
- El Presidente consultará a la Organización Mundial de la Salud los planes que tiene esta Organización con respecto a las instalaciones y a los servicios que le prestará al Secretario Ejecutivo del IFCS y a otros miembros del personal de la IFCS.

- El Presidente asesora y presta apoyo al Secretario Ejecutivo siempre que es necesario para el desarrollo normal de las cuestiones cotidianas, entre las que figura dar a conocer el IFCS y recabar fondos para sus actividades.